

RESOLUCIÓN EL MOVIMIENTO OTRO CAMINO

CONSIDERANDO

Que el **MOVIMIENTO OTRO CAMINO**, en su calidad de organización política en proceso de reconocimiento como partido en formación, evaluó la propuesta de Reformas Constitucionales emanadas del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, considerándola insuficiente ante la crisis institucional que vive nuestra nación.

Que los análisis y recomendaciones presentadas por nuestra organización ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional sobre la propuesta de Reformas Constitucionales emanadas del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, no fueron tomadas en cuenta, como tampoco la participación y señalamientos de más de doce mil (12,000) panameños en todo el país.

Que el **MOVIMIENTO OTRO CAMINO** reconoce los esfuerzos que realizan el Ejecutivo y el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, a fin de mediatizar los efectos de un debate legislativo constitucional que, lastimosamente, ha resultado cuestionable al lesionar aún más el equilibrio de los Órganos del Estado.

Que es conveniente y necesario que se examinen los mecanismos legales que permitan el retiro de las reformas constitucionales de la Asamblea Nacional, para iniciar un Proceso Constitucional Constituyente, y generar un documento moderno y ampliamente participativo, para corregir de raíz la grave crisis nacional que tiene al país al borde de un colapso sin precedentes en nuestra historia democrática reciente.

RESUELVE

PRIMERO: Enviar al Órgano Ejecutivo y al Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo nuestras consideraciones, ya remitidas a la Comisión de Gobierno durante el periodo de consultas, sobre el contenido mínimo que debió contemplarse, como punto de partida para reformar nuestra **Constitución Política**.

SEGUNDO: Recomendar al Órgano Ejecutivo que, en aras de contribuir con las legítimas aspiraciones del pueblo panameño, inicie un proceso constituyente participativo, que permita generar una Carta Magna que sienta las bases para una institucionalidad sólida, que refunde la República y fortalezca nuestra democracia.

#SEGUIMOS

TERCERO: Apoyar la decisión del Órgano Ejecutivo y la Asamblea Nacional, en caso de que, en un acto de civismo y desprendimiento, suspendan el proceso de Reformas en virtud de los señalamientos ciudadanos que han cuestionado duramente el proyecto tanto en su fondo como en su forma, abriendo así el paso a una Constituyente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

**JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL
MOVIMIENTO OTRO CAMINO**

#SEGUIMOS